



C/ O'Donnell, 42 - 1.º A
Tel.: 915 214 348

28009 MADRID
Fax: 915 230 404

www.anpe-madrid.com
anpe@anpe-madrid.com

C/ Carretas, 14 - 5.º B
Tel.: 915 213 111

28012 MADRID
Fax: 915 230 404

Mesa Sectorial celebrada el viernes 27 de abril de 2012

En la Mesa Sectorial celebrada en el día de hoy, la viceconsejera de Organización Educativa explicó la incidencia en la Comunidad de Madrid de las medidas de obligado cumplimiento para las Comunidades Autónomas, establecidas en el *Real Decreto-ley 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*, y en especial cómo afectan a la Orden de horarios del personal que imparte docencia en centros de Educación Secundaria y Formación Profesional que se está negociando en la Mesa Sectorial de Educación de Madrid. Este Real Decreto establece **la jornada lectiva mínima de 20 horas** en la Enseñanza Secundaria y una compensación de una hora por cada hora lectiva que exceda de veinte. En Educación Primaria, no habrá cambios.

ANPE-Madrid puso de manifiesto que, a pesar de que el Real Decreto reduce el margen de negociación, aún quedan temas importantes en el desarrollo de la Orden que deben seguir negociándose, así como otros asuntos ya planteados a la Administración y, por lo tanto, consideramos imprescindible seguir manteniendo abierta la vía del diálogo y la negociación, para intentar **aminorar los efectos de los recortes sobre el profesorado y la educación**.

En cuanto a las **sustituciones de profesores**, comunicó que no se harán efectivas hasta transcurridos diez días lectivos, tal como establece este Real Decreto, de obligado cumplimiento. En relación a lo establecido en los otros dos artículos, referidos al **aumento de ratios** y a la **no obligatoriedad de oferta de las dos modalidades de bachillerato**, manifestó la intención de la Consejería de no aplicarlo de forma general, sino solo en algunas situaciones concretas. Respecto a la implantación de nuevos ciclos formativos de 2.000 horas, ya hay implantados 40, que se seguirán cursando, y en cuanto a los nuevos, se esperará a la nueva reforma educativa anunciada.

Desde ANPE, **criticamos una vez más el contenido y alcance de este Real Decreto**, promulgado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que va clara y manifiestamente en contra de la calidad de la enseñanza, y afecta sobre todo a la educación pública, por lo que estamos considerando la respuesta sindical, incluidas movilizaciones, que vamos a dar.

En el segundo punto del orden del día, la Administración planteó que los nuevos nombramientos de **interinos**, para **las siete especialidades de secundaria** en las que habrá convocatoria de oposiciones en el presente curso, se ofertarán en primer lugar a los aspirantes de la lista preferente que, **habiendo superado la oposición**, no hubieran sido seleccionados, ordenados según la puntuación obtenida. Esta medida supone una modificación sustancial del **Acuerdo de Interinos** y del Acuerdo Sectorial de 2006, algo que ANPE-Madrid y el resto de organizaciones sindicales rechazaron de forma unánime.

ANPE-Madrid manifestó su oposición a tal modificación por ser una medida inoportuna, que no es urgente y que puede agitar de nuevo el panorama educativo madrileño. Expresó su convicción de que la regulación de las listas de interinos en Madrid es uno de los sistemas más equilibrados de toda España, fruto del consenso entre las partes que tanto costó alcanzar, y una medida así no mejora la calidad de la enseñanza pública. En todo caso, este asunto debiera abordarse solo tras un necesario y amplio debate, y no antes de que esté regulado el nuevo sistema de acceso a la función pública docente.

El resto de organizaciones sindicales se manifestó en términos parecidos. Oídos nuestros planteamientos, la Administración anuncia que se nos convocará a una nueva reunión, posiblemente, la próxima semana, sin ningún otro pronunciamiento.

Madrid, 27 de abril de 2012